

## Los mediadores satisfechos con la prohibición expresa de vincular el cambio de condiciones de hipoteca a la contratación de un seguro

- El Gobierno aprueba el Plan de Rescate Hipotecario que recoge entre las medidas una mención directa a esta práctica ilegal

**30/11/2022.** Los Colegios de Mediadores han acogido “con satisfacción” la prohibición expresa de vincular la contratación de seguros al cambio de condiciones en hipotecas recogida en el Plan de Rescate Hipotecario, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros.

Para el Consejo General, “es un paso más para acabar con una práctica ilegal que llevamos años denunciando. La constancia y firmeza de los mediadores en señalar esa situación se ha traducido, en los últimos 18 meses, en acciones claras por parte del Banco de España, el supervisor de seguros europeo -EIOPA-, tribunales de Justicia, Defensor del Pueblo y, ahora, el Ministerio de Economía. Desde los Colegios se espera que todas las entidades bancarias se adhieran al Plan”.

El Plan de Rescate Hipotecario que el Gobierno ha puesto en marcha pretende aliviar la carga financiera de quienes han firmado una hipoteca a tipo variable en los últimos años. Según se recoge en el texto del Ministerio de Economía, los bancos deberán informar a los clientes de las consecuencias jurídicas y económicas de las distintas alternativas de novación que les ofrecen, así como de las condiciones de la prórroga del seguro de protección de pagos si lo hubiera.

En ningún caso la modificación de condiciones conllevará el cobro de gastos o comisiones, excepto la prima del contrato de seguro, ni podrá comercializarse junto a un producto vinculado o combinado, como los seguros, según recoge la norma aprobada por el Consejo de Ministros.

Desde hace dos años los Colegios de Mediadores han redoblado sus reuniones con reguladores, administraciones y grupos parlamentarios para lograr que se respete la libertad de los clientes y la competencia, frente al aprovechamiento de la banca de su posición dominante en el momento de solicitar un crédito al consumo o una hipoteca.

La situación actual, según señala el Consejo General de Mediadores, hace que los bancos incumplan impunemente tres leyes: Distribución de seguros, Defensa de la Competencia y la ley General de Consumidores y Usuarios, haciendo creer al cliente que está obligado a contratar el seguro con la banca.

### **Sobre el Consejo General**

*El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.*

*Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).*

*Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.*

**Javier Barberá** es su presidente desde 2021

**Prensa:** Cristina Sánchez · [comunicacion@mediadores.info](mailto:comunicacion@mediadores.info) · 914 111 963 / Aurora Ochoa: 607 477 764

---